

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2012/000029

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **BOEHRINGER INGELHEIM
INTERNATIONAL GMBH**

Dirección: **Binger Strasse 173, 55216
Ingelheim Am Rhein**

Nacionalidad Domicilio: **Alemania**

Lugar de Constitución: **Alemania**

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **CARLOS R. OLARTE**

Dirección: **Carrera 5 No. 34-03
Bogotá, D.C. Colombia**

Teléfono: **601-7700** Fax: **601-7799**

E-mail: **office@olartemoure.com**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número **79.782.747 Bta
TP 74.295**

4

Número de expediente:
12-056.225

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Ejerciendo la facultad que le otorga al solicitante el Art. 34 de la Decisión 486 para modificar su solicitud en cualquier momento del trámite sin ampliar el alcance de la descripción original de la invención, adjunto un Capítulo Reivindicatorio modificado, compuesto por 24 reivindicaciones. Para tal efecto, adjunto los comprobantes de pago correspondientes a: (i) modificación voluntaria, y (ii) 14 reivindicaciones adicionales.

6

Comprobante de pago No. **12-**

Fecha **11 Julio de 2012**

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de modificaciones en trámite \$120.000

☒

Comprobante de pago de la tasa de 14 reivindicaciones adicionales \$420.000

☒

Capítulo Reivindicatorio Modificado.

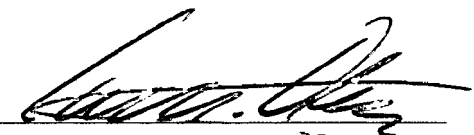
Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: **CARLOS R. OLARTE**

FIRMA: 

C.C. **79.782.747 Bta T.P. 74.295**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0070962
		Bogotá D.C., Julio 12 de 2012 - 14:34:37

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS	NI 830.122.870
--	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	455532582	11/07/2012	8.025.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
14	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	420.000.00
				\$420.000.00

SON: **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-056225- -00005-0000
Fecha: 2012-07-13 13:38:05 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 8
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0070958
		Bogotá D.C., Julio 12 de 2012 - 14:34:37

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS	NI 830.122.870
--	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	455532582	11/07/2012	8.025.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	120.000.00
			\$120.000.00
		=====	

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-056225- -00005-0000

Fecha: 2012-07-13 13:38:05 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 8

Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 12 de 2012 - 14:34:39



CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Una molécula de unión a Dll4 que comprende al menos un dominio variable con cuatro regiones flanqueantes y tres regiones determinantes de complementariedad CDR1, CDR2 y CDR3, respectivamente, en la que dicha CDR3 tiene una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en:

- a. SEC ID N°: 1 a 166 y 458,
- b. SEC ID N°: 333 a 353, o
- c. SEC ID N°: 375 a 395.

2. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 1, que es un dominio variable sencillo de inmunoglobulina aislado o un polipéptido que contiene uno o más de dichos dominios variables sencillos de inmunoglobulina, en la que dicho dominio variable sencillo de inmunoglobulina consiste en cuatro regiones flanqueantes y tres regiones determinantes de complementariedad CDR1, CDR2 y CDR3, respectivamente y en la que dicho CDR3 tiene una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en:

- a. SEC ID N°: 1 a 166 y 458,
- b. SEC ID N°: 333 a 353, o
- c. SEC ID N°: 375 a 395.

3. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 2, en la que dicho o dichos dominios variables sencillos de inmunoglobulina contienen

- a. una CDR3 con una secuencia de aminoácidos seleccionada de un primer grupo de secuencias de aminoácidos mostradas en las SEC ID N°: 1 a 166;
- b. una CDR1 y una CDR2 con una secuencia de aminoácidos que está contenida, como se indica en la Tabla 5, como secuencia parcial en una secuencia seleccionada de un segundo grupo de secuencias de aminoácidos mostradas en SEC ID N°: 167 a 332 y 459;

en la que una SEC ID N°: x de dicho primer grupo, para SEC ID N°: 1- 166: corresponde a SEC ID N°: y de dicho segundo grupo en tanto que $y = x + 166$.

4. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 2, en la que dicho o dichos dominios variables sencillos de inmunoglobulina contienen

- a. una CDR3 con una secuencia de aminoácidos seleccionada de dicho primer grupo de secuencias de aminoácidos mostradas en SEC ID N°: 333 a 353;

13

b. una CDR1 y una CDR2 con una secuencia de aminoácidos que está contenida, como se indica en la Tabla 16-A, como una secuencia parcial en una secuencia seleccionada de un segundo grupo de secuencias mostradas en SEC ID N°: 354 a 374;

en la que una SEC ID N°: x de dicho primer grupo corresponde con SEC ID N°: y de dicho segundo grupo en tanto que $y = x + 21$.

5. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 2, en la que dicho o dichos dominios variables sencillos de inmunoglobulina contienen

a. una CDR3 con una secuencia de aminoácidos seleccionada de dicho primer grupo de secuencias de aminoácidos mostradas en SEC ID N°: 375 a 395;

b. una CDR1 y una CDR2 con una secuencia de aminoácidos que está contenida, como se indica en la Tabla 16-B, como una secuencia parcial en una secuencia seleccionada de un segundo grupo de secuencias mostradas en SEC ID N°: 396 a 416;

en la que una SEC ID N°: x de dicho primer grupo corresponde a SEC ID N°: y de dicho segundo grupo en tanto que $y = x + 21$.

6. Una molécula de unión a Dll4 de una cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, en la que dicho o dichos dominios variables sencillos de inmunoglobulina son VHH.

7. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 6, en la que dicho o dichos VHH tienen una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en las SEC ID N° 167 a 332 y 459.

8. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 6, en la que dicho o dichos VHH tienen una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en las SEC ID N° 354 a 374.

9. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 6, en la que dicho o dichos VHH tienen una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en las SEC ID N° 396 a 416.

10. Un dominio variable sencillo de inmunoglobulina que se ha obtenido por maduración por afinidad de un dominio variable sencillo de inmunoglobulina como se define en la Reivindicación 3.

11. Un VHH que se ha obtenido por maduración por afinidad de un VHH como se define en la Reivindicación 7.

12. Un VIII con una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en SEC ID N°: 356 y 358.
13. Un dominio variable sencillo de inmunoglobulina que se ha obtenido mediante humanización de un VIII definido en la Reivindicación 12.
14. Un VIII con una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias mostradas en SEC ID N°: 402, 407 y 416.
15. Un dominio variable sencillo de inmunoglobulina que se ha obtenido mediante humanización de un VIII definido en la Reivindicación 14.
16. Un dominio variable sencillo de inmunoglobulina que se ha obtenido mediante humanización de un dominio variable sencillo de inmunoglobulina como se define en la Reivindicación 3.
17. Un dominio variable sencillo de inmunoglobulina que se ha obtenido mediante humanización de un dominio variable sencillo de inmunoglobulina como se define en la Reivindicación 10.
18. Una molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 1, que se une a un epítipo de Dll4 que está total o parcialmente contenido dentro del dominio EGF-2 que corresponde a los restos de aminoácidos 252-282 de SEC ID N°: 417.
19. La molécula de unión a Dll4 de la Reivindicación 18, que es un dominio variable sencillo de inmunoglobulina o un polipéptido que contiene al mismo.
20. Una molécula de ácido nucleico que codifica una molécula de unión a Dll4 de una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 19 o un vector que contiene la misma.
21. Una célula hospedadora que contiene una molécula de ácido nucleico de la Reivindicación 20.
22. Una composición farmacéutica que contiene al menos una molécula de unión a Dll4 de una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 19 como el principio activo.
23. Un péptido que comprende una secuencia con una secuencia de aminoácidos seleccionada de las secuencias de aminoácidos mostradas en

X

- a. SEC ID N°: 1 a 166 y 458,
- b. SEC ID N°: 333 a 353, o
- c. SEC ID N°: 375 a 395.

24. Una molécula de ácido nucleico que codifica un péptido de la Reivindicación 23.



ANEXO EXPLICATIVO DE LA SMODIFICACIONES

- Se eliminaron las Reivindicaciones 23-25.
- Las reivindicaciones restantes fueron reenumeradas.